

11796 *RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público acuerdo adoptado con fecha de 25 de febrero de 1982, por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, relativo a modificación de plan general del área metropolitana de Madrid, consistente en cambio de calificación de terrenos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Velázquez, con vuelta a Joaquín Costa.*

Ilmo. Sr.: Con fecha 25 de febrero de 1982, y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Aprobar inicialmente la modificación del plan general del área metropolitana de Madrid, propuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, consistente en cambio de calificación de los terrenos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, situados en la calle de Velázquez, con vuelta a la de Joaquín Costa, pasando su calificación de edificación aislada a zona especial, regulada por la Ordenanza 14.10.»

A tal efecto, y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana.

11797 *RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público acuerdo adoptado con fecha 25 de febrero de 1982, por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, relativo a modificación del plan general del área metropolitana de Madrid, para la manzana delimitada por las calles San Aquilino, San Leopoldo y Mártires de la Ventilla, en Madrid.*

Ilmo. Sr.: Con fecha de 25 de febrero de 1982, y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Aprobar inicialmente la modificación del plan general del área metropolitana de Madrid para la manzana delimitada por las calles San Aquilino, San Leopoldo y Mártires de la Ventilla, consistente en el cambio de calificación del suelo actual, de zona residencial con edificación abierta a zona especial de equipamiento religioso.»

A tal efecto, y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente de los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11798 *ORDEN de 1 de marzo de 1982 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en 11 de enero, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Esther Pascual Bescos.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Esther Pascual Bescos, contra resolución de este Departamento de fechas 22 de septiembre de 1980 y 31 de julio de 1981, la Audiencia Territorial de Zaragoza, en fecha 11 de enero de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos:

Primero.—Desestimamos, sustancialmente, el presente recurso contencioso número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, deducido por doña Esther Pascual Bescos.

Segundo.—Confirmamos el apartado primero del acuerdo de la Delegación Provincial de Educación de Huesca, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta, declarando que la vacante producida en Almodóvar por don Mario Rafael Escario Paño no podía ser adjudicada a la recurrente, por no ser definitivo.

Tercero.—Anulamos el segundo de los pronunciamientos de la misma resolución, por resolver una cuestión futura; así como el acto de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, por la improcedente declaración de inadmisibilidad que contiene.

Cuarto.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

11799 *ORDEN de 1 de marzo de 1982 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en 30 de noviembre de 1981, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Asunción Fernández Lezón.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Asunción Fernández Lezón, contra resolución de este Departamento, de fecha 15 de noviembre de 1979, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 30 de noviembre de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Asunción Fernández Lezón, contra la Resolución de la Dirección General del Ministerio de Educación y Ciencia de quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Orense, sobre adjudicación de dos vacantes en el Colegio Nacional mixto comarcal de Celanova, a Profesores procedentes de Escuela suprimida, debemos declarar y declaramos la nulidad de la expresada Resolución por contraria al ordenamiento jurídico, así como declaramos el derecho preferente de la citada actora a una de las vacantes producidas en el referido Colegio Nacional Mixto de Celanova. Sin hacer especial declaración de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

11800 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, de la Real Academia Española, por la que se abre concurso para la adjudicación de los «Socorros de la Fundación San Gaspar», de esta Real Academia.*

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los socorros de la fundación piadosa «San Gaspar» correspondientes al año 1982.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas e hijos, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.